

Reseña de libros

LUCIANO NOVO DE MIGUEL: *La formación profesional obrera. Fundamento básico del resurgimiento económico de España*. Madrid, 1952. 48 páginas.

El señor Novo de Miguel, catedrático de Escuelas Industriales, ha editado en folleto su conferencia sobre los problemas de la formación profesional obrera, dictada entre los años 1948 y 1951 en diversos centros docentes y profesionales de España. En la primera parte se traza la evolución de las enseñanzas industriales desde principios del siglo XIX hasta nuestros días, la segunda examina el estado actual de dichas enseñanzas y la tercera expone las ventajas que su organización reportaría en los aspectos económico y político.

Durante el siglo XIX se establecieron Conservatorios y Escuelas de Artes y Oficios, que no obtuvieron una organización de tipo general. En el año 1901, con motivo de la reforma general de la Enseñanza del Conde de Romanones, se crearon nueve "Escuelas Superiores de Industria" con tres clases de estudios: enseñanzas de práctica industrial, enseñanzas de perito industrial y enseñanzas nocturnas para obreros. En los años siguientes se acumularon una serie de incoherentes planes de reforma, que se suceden hasta el año 1924. En dicho año se publicó el Estatuto de Enseñanza Industrial, por el que la enseñanza técnica quedó vinculada al Ministerio de Trabajo y dividida en tres grados: enseñanzas obreras, cursadas en Escuelas de Trabajo; enseñanzas profesionales, cursadas en Escuelas Industriales, para la formación de Peritos, y enseñanzas facultativas, cursadas en las Escuelas de Ingenieros, para Ingenieros Industriales. Cuatro años después, se promulgó un nuevo "Estatuto de Formación Profesional", basado sobre las Oficinas de Orientación Profesional y Escuelas de aprendizaje, las Escuelas de Trabajo para la formación de oficiales y maestros obreros y las Escuelas Industriales para la formación de auxiliares industriales y técnicos de diversas especialidades, en sustitución de los Peritos. Al advenimiento de la República, los servicios de formación profesional retornaron al Ministerio de Instrucción Pública. Con posterioridad a la terminación de la guerra, se creó la Junta Central de Formación Profesional y el Gabinete Técnico de la Dirección General.

A continuación estudia el señor Novo los principales problemas planteados por la Orientación profesional, y esboza las líneas de la organización actual de las enseñanzas técnicas hasta la reciente instauración de los Institutos Laborales.

La parte crítica que cierra el folleto sienta en tres causas el retraso de las enseñanzas técnicas profesionales en España: la falta de ambiente adecuado, el mal enfoque del problema desde su origen y la imposibilidad de que la resolución corra a cargo de un solo Ministerio.

Como soluciones urgentes propone el autor la creación de mil Escuelas de Trabajo en todo el territorio nacional, la ampliación de las promociones en las Escuelas de Ingenieros y la instauración de Institutos de Orientación Profesional en todas las provincias.—R.

FLORIANO CUMBREÑO: *El problema pedagógico de la Enseñanza Media*. Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. Oviedo, 1952. 100 págs.

Se trata de un ciclo de conferencias del doctor Floriano Cumbreño, desarrollado en la Universidad de Oviedo con motivo de las numerosas polémicas que en el año pasado se dieron en torno a la Enseñanza Media. El autor se propone, partiendo de la experiencia pedagógica y dejando de lado toda clase de intereses, plantear qué es y cómo debe ser la Enseñanza. La obra, sugestiva e interesante, es digna de elogio por su objetividad y limpidez de criterio.

Vamos a señalar algunos puntos de la articulación del Bachillerato que establece, sin detenernos (aunque contra nuestra voluntad) en su fundamentación pedagógica, que, en general, consideramos acertada.

El criterio sustentado es el del Bachillerato de siete cursos, agrupados en *Bachillerato General* y dos *Bachilleratos Especiales*. El Bachillerato General constaría de cinco ciclos de disciplinas: Matemáticas, Ciencias Físicoquímicas, Naturaleza, Lenguaje y Geografía e Historia. Los Bachilleratos Especiales, de Letras y Ciencias, justificando ampliamente el criterio de la especialización. Ambos tendrían de común los estudios filosóficos, de las ciencias sociales y políticas, la orientación profesional y el segundo idioma extranjero. Los de Ciencias completarán las Matemáticas, Física, Química e Historia Natural. Los de Letras, el griego, Literatura, Historia de la Civilización y Geografía humana y económica.

Respecto a la estructura señalada, sólo hemos de indicar que, en teoría, la orientación profesional debiera extenderse a todos los cursos; pero en la práctica desgraciadamente es imposible hacerlo en ninguno, pues ni siquiera existe el órgano universitario que capacite técnicos para llevarla a cabo. Es interesante el criterio

de que la Religión no debe ser asignatura.

El autor nos presenta el Bachillerato como algo que tan sólo se estudia en los Institutos, pues casi todos los demás centros no cumplen la estructuración de las disciplinas a estudiar.

Respecto al Profesorado, es de destacar el acierto de poner de relieve la ausencia de preparación didáctica del mismo, y sus graves consecuencias. La solución que propone el autor nos parece acertada. Respecto al derecho a enseñar, encuentra que ciertamente éste es general, pero reconoce al Estado el derecho exclusivo de la colación de títulos y el exigir las garantías mínimas de locales, higiene, moralidad y capacidad científica del Profesorado. Finalmente, plantea el problema de los *exámenes*. Da una solución, suponiendo practicado lo que anteriormente sostiene: el suprimirlos, por variadas razones de índole pedagógica. Respecto al Examen de Estado, supone que es el Estado quien debe hacerlo, siendo presididos los Tribunales por un Catedrático de Universidad, y mostrando la esperanza de una dulcificación en las relaciones entre la enseñanza oficial y la privada.

En conclusión, consideramos que esta obra es una aportación positiva al discutido tema. Y la consideramos positiva por este raro hecho: que los argumentos esgrimidos son de orden estrictamente pedagógico.—C. L. C.

JUAN BAUTISTA LLORCA MARTÍNEZ: *La Química en la Escuela Primaria*. Instituto Editorial Reus. Madrid, 1951.

Juan Bautista Llorca, profesor numerario de Escuelas del Magisterio, nos ofrece en este libro, editado por el Instituto Editorial Reus, el fruto de largos años de experiencia docente, como maestro primario. Tras una primera parte introductoria, en la que el profesor Llorca sugiere una serie de normas acerca de la utilización de su libro por el maestro primario, establece, en la segunda, los fundamentos indispensables para un elemental conocimiento de la Química por el niño. De las dos partes restantes, más extensas, en que se divide el libro, estudia en la tercera los metaloides y sus derivados, consagrando la cuarta y última a los metales y sus principales compuestos.

La Química en la Escuela Primaria consta, fundamentalmente, de cuarenta y tres capítulos, que vienen a ser como una reproducción taquigráfica de otras tantas lecciones, desarrolladas por el autor ante sus alumnos, en la Escuela. Son lecciones independientes

unas de otras —“monográficas”, las llama Juan Bautista Llorca—, que se prestan a ser dadas en un orden cualquiera, ya que ninguna de ellas presupone conocimientos expuestos en otra anterior. El maestro, según su conveniencia o la impuesta por alguna circunstancia concreta, podrá echar mano de este o de aquel capítulo del libro para preparar, rápida y suficientemente, una explicación, dispuesta para la fácil asimilación y comprensión por sus discípulos.

El principal mérito del libro que analizamos, reside en lo diáfano y sencillo de su exposición, y en tono eminentemente práctico que se ha procurado dar a la enseñanza de la Química. El autor, decidido partidario de la escuela activa, prescribe de una manera eficiente el sistema pedagógico de aquellos maestros que “actúan” demasiado, con detrimento de la verdadera formación del alumno, reduciendo su misión a la de simples tomadores de lecciones. Con la presente obra, como guía, desaparece este carácter pasivo de la enseñanza, que se hace viva, ágil, dinámica, eminentemente formativa.

Tienen, además, las enseñanzas ofrecidas en *La Química en la Escuela Primaria* un distintivo marcadamente utilitario: el de ilustrar a los niños, para que puedan resolver acertadamente una serie de pequeños problemas, relacionados con la Química, que surgen diariamente en la vida ordinaria del hogar, del taller o del campo y que, por no poseer el niño la más leve noción de esta ciencia, causan a veces perjuicios más o menos graves que, con un conocimiento práctico de la Química, adquirido en la Escuela, se podrían evitar o, al menos, remediar.

Todas las cualidades citadas hacen de *La Química en la Escuela Primaria* una obra interesante, útil para los maestros, y cuyas líneas generales y estilo pedagógico deberían ser seguidos por aquéllos, no sólo en la enseñanza química, sino en la de todas las materias de la Escuela Primaria.—O. DE S.

F. DE HOVRE: *Pensadores pedagógicos*. Traducción española de JOSÉ MARÍA BERNÁLDEZ. Edición Fax. Madrid, 1951.

El libro que nos ofrece el profesor de Pedagogía de Gante, doctor Franz de Hovre, es una antología, en el más estricto sentido de la palabra. Con un criterio selectivo, el autor va pasando revista, agrupados por nacionalidades, a aquellos pensadores contemporáneos que aportaron nuevas teorías y personales hallazgos al campo pedagógico, tomándolo en su más amplia acepción. De hecho —dice— no pocos escritores figuran en la obra que no pertenecen a la corporación pedagógica, pero cuyas originales observaciones han enriquecido la “Summa” de hallazgos de los investigadores profesionales.

Tras breve nota biográfica y bibliográfica de cada uno de los pedagogos seleccionados, y de indicar su significación en el campo de la ciencia por ellos cultivada, el doctor De Hovre

añade unas cuantas páginas —las más características, a su juicio— espiadas de la obra del autor reseñado. Por otra parte, y para que el lector no pierda la visión de conjunto, cada grupo étnico de pedagogos —norteamericanos, germánicos, ingleses, franceses, holandeses e italianos— va precedido de una “introducción”, en la que se compendian las notas esenciales de los mismos.

El intento del autor, al escribir este libro, ha sido el de familiarizar a sus lectores con las grandes corrientes de la Pedagogía contemporánea, y, sobre todo, ponerles en contacto con las figuras cimeras de ella, como resorte eficaz para despertar en el ánimo de aquellos que comienzan a trabajar “el culto hacia los prototipos de las ciencias pedagógicas, medio directo de encarrillarles en el camino de la cultura personal, y de hacerles andar por él con pasos de gigante”. El profesor De Hovre tiene el íntimo convencimiento de que la obra de la educación sacará mucho de este contacto directo con las obras de los pensadores eminentes. Para él, la conversación con el pensamiento dominador, incisivo, lleno de sustancia del escritor rebosante de ideas, obra en nosotros de muy otra manera que la exposición didáctica y fría de un teorizante. *Nuestra Pedagogía —dice— se quedará en un ser anémico, hasta tanto que el estudio de las mejores páginas de nuestros pedagogos no haya revestido el esqueleto teórico con la carne viva de una palabra llena de sentido y de emoción, hasta tanto que no circule en las venas de la rica sangre de sus ideas fecundas.*

Realmente creemos que la obra del doctor De Hovre consigue el fin que se propuso su autor al escribirla: y ese es el mayor mérito que le podemos atribuir. Con su lectura obtenemos, no sólo una panorámica completa de la ciencia pedagógica contemporánea, a través de las páginas antológicas de los más eximios cultivadores de ella, sino también sentimos nacer en nosotros el deseo de seguirlos en la ruta que ellos nos marcaron.

Completa la obra un estudio de los pedagogos contemporáneos especiales, original de María Angeles Galino, profesora de la Universidad de Madrid y colaboradora del Instituto “San José de Calasanz”, escrito por sugerencia del propio doctor Franz de Hovre, para ser agregado a su libro y encajado plenamente dentro de las características y trayectoria del mismo.

“Les Carrières de l'enseignement”. *Avenirs*. Numéro spécialisé, 41-42. Noviembre-diciembre 1951; 100 págs.

Este número monográfico de *Avenirs* nos ofrece la variada gama de las profesiones educadoras, docentes, en Francia: maestro de Enseñanza Primaria, profesorado de Enseñanza Media y de Enseñanza técnica, profesorado universitario, y profesores especiales: educación física, dibujo, música...

En un breve prefacio el Ministro de Educación Nacional de Francia, Mr. André Marie, destaca los valores

naturales del profesor, y presenta como la más alta la ocupación pedagógica. Luego, en forma sucinta, aunque clara, se nos muestra el marco completo de la organización de la Enseñanza en tierras galas. La organización oficial o ministerial con sus Direcciones generales, Servicios, Inspección general, organismos de consulta y servicios regionales. La organización del sistema docente en todas las escuelas: edad mínima de iniciación de estudios, duración de los mismos y requisitos exigidos para ingresar en cada una de las ramas del aprendizaje magisterial.

La importancia de este folleto, que por la extensión y precisión pudiera servir de base para un voluminoso libro dedicado a la profesión enseñante, radica en estar enfocado desde puntos de vista de organización y administración. Especialidades en cada rama, número de profesores, sueldos, posibilidades de perfeccionamiento y mejora profesional, modo de ingreso y duración del ejercicio, son presentados cinematográficamente con detalle suficiente para una visión más que global.

La colaboración de especialistas y directores de escuelas convierten este número de *Avenirs* en un completo resumen de orientación profesional para los futuros docentes, señalando los obstáculos que han de vencer antes de desempeñar el magisterio.

Es de particular interés para realizar estudios comparativos de las exigencias y posibilidades de las profesiones docentes en nuestro país y en el vecino.

No debe olvidarse, en todo caso, su finalidad de orientación e información general, que ha obligado a prescindir de análisis detallados y profundos.—H.

FLAMINIO FRANCHINI: *Parificazione e pareggiamento nell'ordinamento della scuola secondaria*. Roma, 1950. 50 págs.

Desarrolla el autor un estudio sobre la situación jurídica de la Segunda Enseñanza en Italia y, tras de analizar la naturaleza de la misma en sus diversas categorías, llega a un intento de interpretación de cuanto sobre el particular dice la Constitución vigente en aquel país.

Estima que, dada la importancia y generalidad que, respecto de la comunidad, tienen hoy los problemas de enseñanza, el Estado moderno encuentra en ésta una de sus exigencias principales, bien que no sea un fin esencial para su propia existencia.

Las diversas situaciones jurídicas de la enseñanza constituyen una gama que discurre desde el sistema medieval en el que esta función quedaba en manos de los particulares, hasta el que hemos presenciado en formas recientes en las que el Estado se arroga una intervención directa y casi exclusivista.

El Estado moderno considera que el problema de la enseñanza es de naturaleza y carácter públicos, si bien reconoce en este campo la existencia de un derecho que afecta al particular. El Estado adopta, respecto de los diversos grados de enseñanza, dife-

rentes posturas; imponiendo a todos los ciudadanos la asistencia a la escuela pública o cuando menos la demostración, mediante examen, de un determinado grado de cultura; o por otra parte, controlando la escuela privada, bien condicionando su existencia a la de ciertos requisitos, bien reservándose un control y un examen para la obtención del título.

Los principios fundamentales que informan la política de Educación son dos: enseñanza obligatoria y libertad de enseñanza. La obligatoriedad se dirige principalmente a los padres, que pueden cumplirla directamente o mediante terceras personas.

La libertad de enseñanza se admite dentro de los límites constituidos por la iniciativa y la intervención estatal. El Estado puede no admitir más enseñanza que la oficial y puede, asimismo, dejar su ejercicio a la iniciativa privada, controlando y protegiendo su desarrollo. A estos dos sistemas ha de añadirse un tercero de carácter mixto, por el que los Poderes públicos atienden directamente a la Educación y, por otra parte, reconocen la existencia de centros privados y confieren a su actividad una eficacia jurídica.

Este sistema, siendo opuesto al monopolio, permite siempre el debido control.

En cuanto al problema de quién ha de realizar la función pública de la enseñanza, el autor estima que en su grado elemental, por tratarse de un mínimo de cultura que se exige a todo ciudadano, corresponde a la Administración central, pudiendo admi-

tirse la descentralización de la enseñanza postelemental, atendiendo a peculiaridades locales.

Es en la Enseñanza Media donde presenta caracteres más graves el problema de establecer el grado de intervención estatal. En la llamada escuela paterna, que se distingue esencialmente por realizarse bajo la directa supervisión y responsabilidad del padre, bien por sí o mediante tercera persona, no se precisa intervención oficial, por cuanto no excede de la esfera de acción del particular y, además, se sitúa dentro del campo intangible de lo privado.

Existe, por otra parte, la escuela media autorizada, cuya actividad no produce consecuencia jurídica alguna. El Estado interviene en la misma exigiendo ciertos requisitos subjetivos al gestor (edad, ciudadanía y condiciones morales y profesionales) y otros de tipo objetivo respecto del plan financiero, local y medios técnicos y didácticos. Mediante un servicio de inspección se comprueba que estos requisitos se dan en todo momento.

La escuela *parificata* es aquella en la que, dentro de un régimen libre de organización, el Estado reconoce a la enseñanza dada iguales efectos jurídicos que a la de sus propios centros. Se exige que los programas sean los oficiales y que los alumnos posean título suficiente que les acredite para realizar los correspondientes estudios. El reconocimiento legal de la escuela *parificata* tiene por efecto una verdadera igualación con respecto a la estatal. En cuanto al gestor, puede ser una persona privada o pública, natural o moral.

Queda, como último tipo, la llamada escuela *pareggiata*, cuyos elementos distintivos respecto de la anterior son los siguientes: a), como gestor sólo puede figurar una entidad pública o eclesiástica; b), la organización de los estudios se establece sobre base idéntica a la de los centros del Estado; c), los profesores se nombran igual que los oficiales, mediante concurso público, oposición o traslado desde otro establecimiento de igual carácter o estatal. Sus sueldos no podrán ser inferiores a los de las escuelas del Estado. En este sistema los profesores y los alumnos gozan de igual situación jurídica que los de carácter oficial.

El autor analiza a continuación la naturaleza de la autorización de constituir escuelas *parificata* y *pareggiata*, afirmando que nos encontramos ante un caso de verdadera concesión administrativa, en la que el concesionario no altera su propia naturaleza pública o privada.

Por último, Franchini nos lleva a un estudio interpretativo del artículo 33 de la Constitución italiana, analizando lo que en una próxima ley ha de entenderse por los términos *paridad, plena libertad y tratamiento escolar equivalente al de los alumnos de las escuelas del Estado*.

El trabajo a que nos referimos, que es sumamente interesante en cuanto a lo que represente la exposición de un sistema legal, presenta mermado su valor doctrinal, por cuanto los problemas jurídicos no quedan analizados suficientemente, si bien no parece que haya pretendido otra cosa el autor.— J. F. DE V.